

El Sr. D. Josef Escano Regidor Dip: que
hainque son ciertos y verdicos quanto
Causales se expresan por el Garriel de
nra en dho su de cargo, considera que si
el mudo ha tenido perdidas de
finales por si hubieran tenido arriba
la Esquadra u otro motivo de ganancia
no acudiria a satisfacer mayor suma de
que es ipso.

El Sr. D. Juan de Palmar Dip: que por
lo cierto lo causal como lo es efectiva
mente la del impuesto catante o la
epidemia que ha padecido esta Ciudad es
seguro se le tenga toda considera
cion al plicitante.

El Sr. D. Juan de la Cruz Dip: que hainque
la epidemia es cierta, ignorando si se
ran tambien los perjuicios que alega
en su instancia para solicitar la rebaja
de orden que suplica, no puede estarse
con indistincion sin verlos antes acredita
dos por documentos justificativos, o infor
mes de suero o provisiones autorizadas pa
ra poderlos adquirir y dar con la extencion

